

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS
CONCURSO PUESTA EN VALOR MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN

Concepción, martes 30 de mayo de 2023

Según lo establecido en las Bases Generales del presente Concurso de Ideas para estudiantes de arquitectura de universidades chilenas, a continuación, se comunican las respuestas a todas las consultas que fueron formuladas y recibidas hasta la fecha, al correo electrónico del concurso: concursomercadoccp@gmail.com.

CONSULTA 1

“No he podido descargar los anexos ya que el link de la página web me redirige automáticamente al pdf de las bases. ¿Será posible corregirlo?”

RESPUESTA 1

Se resolvió. En la página www.concepcionconstruye.cl o www.conceconstruye.cl se encuentran publicadas las Bases Generales del Concurso, junto a los Anexos indicados en ellas. Desde inicios de abril, todos los archivos se encuentran disponibles y habilitados para ser descargados y acceder a la documentación que integra el expediente del Concurso, detallada en el numeral 7. “ANTECEDENTES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE” de las Bases Generales del Concurso.

CONSULTA 2

“¿Se debe ser estudiante para participar? o pueden participar arquitectos e ingenieros recién titulados?”

RESPUESTA 2

Según lo establecen las Bases Generales de la Convocatoria, sólo podrán participar en el presente concurso, estudiantes de carreras de arquitectura de las universidades nacionales, individuales o en equipo de hasta 6 integrantes, de una misma universidad o de distintas universidades, y que pueden integrar estudiantes de otras carreras para conformar equipos interdisciplinarios, debiendo mantener un predominio de estudiantes de arquitectura.

Se reitera que el presente Concurso de Ideas es sólo para estudiantes que estén cursando sus carreras de pregrado en universidades nacionales, y que para quienes resulten ganadores en el concurso, se confirmará dicha condición con las universidades y carreras respectivas, de cada uno de los integrantes del equipo concursante. De no cumplirse este requisito, los equipos quedarán automáticamente fuera de competencia.

CONSULTA 3 (varias veces consultado)

“¿existe evidencia técnica en cuanto a planimetría del lugar?” “¿Se puede proporcionar la planimetría del edificio?” “Existe disponibilidad de plantas, cortes, elevaciones ¿o antecedentes de topografía del terreno?”

RESPUESTA 3

Para complementar la información proporcionada en las Bases Generales y Anexos del Concurso, se agregó lo solicitado en un **Anexo nº7** que fue incorporado al expediente del Concurso en el sitio web www.conceconstruye.cl, que incluye lo siguiente:

- 1- Certificados de Informaciones Previas emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Concepción, para roles asociados al mercado que enfrentan las cuatro caras que conforman el polígono, de fecha 13/02/2023. Lo anterior para interés de los concursantes, en materia de condiciones para los perfiles viales respectivos.
- 2- Levantamiento de la manzana del mercado, además de una modelación volumétrica en formato sketchup, generadas por Asesoría Urbana de la Ilustre Municipalidad de Concepción, año 2012; además un levantamiento estructural que hiciera Idiem posterior al incendio que afectó al edificio del Mercado el año 2013, proporcionado por Asesoría Urbana. Ello incluye los siguientes archivos:
 - 2 archivos pdf.
 - 9 archivos autocad, dwg
 - 1 archivo sketchup, skp

CONSULTA 4

“¿Cuál es nuestro número secreto? Y como le definimos, nos dan un número o nosotros lo creamos (especificaciones) Explicar por favor cómo conseguimos el número secreto del jurado por qué no entendemos a qué se refiere.”

RESPUESTA 4

El número secreto corresponde a un número de 4 dígitos que define el concursante para identificar su propuesta en concurso manteniendo el anonimato. Según lo establecido en el numeral “8. Antecedentes que debe presentar cada concursante” – “Antecedentes Administrativos” de las Bases Generales, el número secreto debe ser presentado por el concursante en una carpeta rotulada “Antecedentes Administrativos xxxx” (siendo xxxx en adelante el número secreto) que debe contener 2 documentos Word en su interior: uno rotulado “Identificación del Concurante xxxx” y el otro rotulado “Representante del Jurado_xxxx”.

El documento “Identificación del Concurante xxxx” debe indicar en una página lo siguiente:

- **Identificación de los concursantes:** (de cada integrante del equipo)
 - nombre completo,
 - correo electrónico,
 - teléfono de contacto,
 - año de la carrera de arquitectura que cursa,

universidad y sede respectiva si corresponde,

- **Indicar el número secreto** de 4 dígitos que identifique el proyecto del concursante, y la leyenda del concurso:

xxxx CONCURSO MERCADO DE CONCEPCION 2023.

El documento "Representante del Jurado_xxxx" debe indicar en una página lo siguiente:

- **nombre del arquitecto/a representante de los concursantes en el jurado** (este debe ser elegido por el concursante, entre los nombres publicados en el "ANEXO 6_LISTADO Arquitectos para elección de representante en el jurado").

CONSULTA 5

"¿Cuáles son las especificaciones que debemos incorporar en nuestros datos de inscripción? ¿Qué datos e información debemos enviar y en qué formato?"

RESPUESTA 5

Según lo establecido en el numeral "8. Antecedentes que debe presentar cada concursante" – "Antecedentes Administrativos" de las Bases Generales del Concurso, y de acuerdo a lo señalado en la respuesta anterior (Respuesta 4), se piden los siguientes datos de identificación de cada uno de los concursantes en competencia:

- nombre completo,
- correo electrónico,
- teléfono de contacto,
- año de la carrera de arquitectura que cursa,
- universidad y sede respectiva si corresponde.

En relación a la calidad de "estudiante" del concursante, remitirse a Respuesta 2.

CONSULTA 6

"¿Podemos agregar más detalles de cortes en otra escala además de la escala requerida en las bases? ¿O debemos regirnos específicamente por las bases sin modificaciones?"

RESPUESTA 6

Lo pedido es que se presente lo indicado en el numeral "8. Antecedentes que debe presentar cada estudiante - Antecedentes Técnicos", en 2 láminas según el formato indicado. Se podrá agregar más información que la pedida, siempre y cuando se respete el formato y número de láminas indicado.

CONSULTA 7

"¿Cuál es el rol o función que deben cumplir con nosotros los profesores elegidos de cada universidad en nuestro desempeño en el concurso? ¿Es necesario un profesor guía o es solo como representación de cada institución académica?"

RESPUESTA 7

Ninguno. El Concurso de ideas es para estudiantes, y la inscripción sólo exige los datos de cada uno de los estudiantes que integran el equipo concursante. No se pide indicar profesor a cargo, independiente de que los estudiantes se organicen de manera autónoma o al alero de un profesor que los guíe.

El listado de profesores que se adjuntó en el Anexo N°6 del expediente del Concurso, sólo tiene la finalidad de integrar al jurado del concurso a quien salga elegido de ellos, en calidad de representante de los concursantes.

CONSULTA 8

“¿Hasta qué punto se puede intervenir la nave central estructuralmente y superficialmente? Y la estructura aladaña a la nave que forma parte de los locales comerciales ¿son modificables? ¿Es posible modificar muros y abrir accesos que actualmente se encuentran cerrados?”

RESPUESTA 8

Las Bases Generales del Concurso indican que las propuestas de ideas deben respetar los lineamientos y criterios de intervención que establece el Consejo de Monumentos Nacionales para el tratamiento de una obra Monumento Histórico, sin embargo, cada concursante deberá aplicar criterio en términos de dar valor a los elementos que corresponden al proyecto original del mercado y que considere prioritarios en función del rol que cumplen en la obra y de los atributos que dieron lugar a su declaratoria de Monumento Histórico.

Respecto de la obra y su declaratoria como tal, se hace hincapié particularmente a la línea arquitectónica modernista y sus postulados, especialmente en la innovación del sistema estructural utilizado, cuya bóveda en base a vigas de hormigón armado tipo “Hangar” permiten salvar grandes luces. Los lineamientos y criterios de intervención establecidos por el CMN aluden a esas particularidades, principalmente a forma y materialidad original. Ello debe ser respetado en su concepto, permitiendo según cada propuesta particular, establecer tipos de intervención, justificando que esta sea de liberación (aquello que se resuelva remover o eliminar), de consolidación (aquello que se resuelva conservar y reforzar) o de modificación en aquello que se resuelva alterar, según sea el área respectiva, buscando siempre poner en valor los atributos de la obra y proponiendo todo aquello que potencie su calidad de hito e icono urbano.

En complemento, se aportan conceptos usados para argumentar tipos de manejo en intervenciones o modificaciones de edificios Monumento Histórico, como el caso del Mercado de Concepción, que pueden ser de Liberación, Consolidación, Reestructuración, Reintegración, Integración y Reconstrucción, los cuales permiten argumentar una propuesta general, y se diferencian básicamente en lo siguiente:

Liberación: intervención que tiene por objeto eliminar (materiales y elementos) adiciones, agregados y material que no corresponde al bien inmueble original, es decir quitar aquellos elementos agregados sin valor cultural o natural que [dañen, alteren, al bien cultural] afecten la conservación o impidan el conocimiento del objeto”, agregados no originales ni tienen un valor correspondiente a la historicidad del conjunto.

Consolidación: intervención más respetuosa, tiene por objeto detener las alteraciones en proceso. Otorga solidez “a un elemento que la ha perdido o la está perdiendo”, con el fin de asegurar su integridad estructural y su permanencia en el tiempo. La consolidación implica cualquier acción que se realice para dar solidez a los elementos de un edificio (aplicación de materiales adhesivos, cementantes o de soporte, apuntalamiento de muros y cubiertas, la inyección de grietas y fisuras, la restitución de los materiales y morteros perdidos en muros, cerramientos, cubiertas y pretilas).

Reestructuración: Intervención que devuelve las condiciones de estabilidad pérdidas o deterioradas, garantizando, sin límite previsible, la vida de una estructura arquitectónica.

Integración: Aportación de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del objeto; completar o rehacer partes faltantes de un bien cultural con materiales nuevos o similares a los originales, con el propósito de darle estabilidad y/o unidad [visual] a la obra sin pretender engañar (se diferenciará de alguna forma del original).

Reconstrucción: tiene por objeto volver a construir partes desaparecidas o perdidas [de un monumento]. Esta intervención se refiere a las labores que se realizan en el monumento a nivel estructural; debe fundamentarse en el respeto al inmueble y será efectuada de tal manera que sea reconocible. La reconstrucción supone el empleo de nuevos materiales.

Finalmente, recordar que la presente convocatoria tiene como objetivo encontrar ideas innovadoras de intervención urbano – arquitectónicas para la puesta en valor del Mercado Central a nivel de Imagen Objetivo, considerando con especial énfasis en la valoración de las ideas, la propuesta de espacio público y la aplicación de los lineamientos de intervención del CMN enriquecidos con una visión de criterios innovadores y sostenibles para la recuperación de una obra emblemática de la ciudad.

CONSULTA 9

“¿Se puede volver a reabrir accesos antiguos que en la actualidad están cerrados por los laterales del mercado? (Accesos Maipú y Freire)”

RESPUESTA 9

Entendiendo que la obra ha estado en desuso durante años, la decisión de flujos, circulaciones y accesos, forma parte del criterio y de las decisiones que debe tomar cada concursante. Ante ello, rige lo indicado en la respuesta anterior, en el sentido que todo ajuste propuesto es válido en la medida que esté debidamente fundamentado y aporte a la puesta en valor del Monumento Histórico, a la nueva espacialidad y dinámica de uso que se proponga, así como también, que aporte a la generación y manejo de espacio público, y su integración como nuevo “espacio mercado” al centro de la ciudad, promoviendo la recuperación de su casco histórico.

CONSULTA 10

“¿Se puede generar o proponer un segundo nivel dentro de la nave principal, sin que este toque la estructura original de los arcos?”

RESPUESTA 10

Toda intervención que sea propuesta con fundamento de una puesta en valor de la obra, que vaya en potenciar y destacar los atributos que le hicieron merecedora de ser declarada Monumento Histórico, pueden ser admitidos, mientras estén argumentados y aporten a la espacialidad y dinámica de usos propuesta, con una visión innovadora y sostenible, que sea factible de materializar con tecnología y materialidad disponible.

CONSULTA 11

“¿Se puede eliminar el "palillaje" (perfiles metálicos) de las caras del arco con miras a calles Caupolicán y Rengo?”

RESPUESTA 11

Remitirse a respuestas 8 y 10.

CONSULTA 12

“¿Se puede proponer pasar y construir sobre el techo del mercado sin tocar e intervenir la estructura de este?”

RESPUESTA 12

Remitirse a respuestas 8 y 10.

CONSULTA 13

“¿Cuántos locales comerciales se deben en definitiva considerar, los propuestos por el Flujo Operacional o pueden ser más o menos cantidad?”

RESPUESTA 13

De acuerdo con el programa arquitectónico propuesto, el mercado contempla la construcción de oficinas, recintos de servicio necesarios para albergar al personal administrativo, de inspección, aseo y seguridad del inmueble, y considera la generación de 650 estacionamientos subterráneos y la construcción de al menos 312 locales para venta de productos y/o funcionamiento de cocinerías, además de los espacios para circulación y aquellos requeridos para carga, descarga, almacenamiento, resguardo de medidores etc. que totalizan inicialmente unos 31.125 m².

CONSULTA 14

“¿Se puede proponer intervenir el subterráneo, sabiendo que toda esta estructura es patrimonial?”

RESPUESTA 14

De acuerdo a lo que indican las Bases Generales, sí se podrá intervenir suelo y subsuelo disponible dentro de la faja pública en el emplazamiento respectivo, para intervenciones de espacios públicos o dotación de servicios (estacionamientos subterráneos).

CONSULTA 15

“¿Se puede reemplazar el material de la cubierta, a favor de la iluminación del lugar?”

RESPUESTA 15

Remitirse a respuestas 8 y 10.

CONSULTA 16

“¿Se puede intervenir o proyectar en la esquina de Maipú con Rengo, ya que aparece como Propiedad Privada en los Planos?”

RESPUESTA 16

De acuerdo a lo que señalan las Bases Generales, la propuesta debe desarrollarse en la manzana completa, considerando el polígono comprendido por calles Caupolicán, Maipú, Rengo y Ramón Freire.

CONSULTA 17

“En el Flujo Operacional, en el punto 2.3 se estiman que deberá haber unos 650 estacionamientos; ¿Esta cantidad es solo a modo propositivo o se debe respetar dicha cantidad?”

RESPUESTA 17

Los 650 estacionamientos subterráneos que se contemplan en el proyecto serán opciones que contribuyen a las responsabilidades de administración y gestión para la operación de mercado, y por consiguiente se espera obtener ingresos por el arriendo de estos espacios y/o cobro por su utilización por parte de los usuarios del mercado.

CONSULTA 18

“solicitarles si sería posible que nos envíen el levantamiento del mercado mencionado en la salida a terreno del pasado 25/04”

RESPUESTA 18

Remitirse a Respuesta 3.

CONSULTA 19

“Me gustaría poder participar con un proyecto que hice para el Mercado Central de Concepción cuando era estudiante ya que salí a finales del año pasado; si bien ya no soy estudiante, ¿podría considerarse mi propuesta como realizada en un entorno académico?”

RESPUESTA 19

Se reitera que el presente Concurso sólo permite la participación de quienes a la fecha de entrega del presente Concurso sean estudiantes. Remitirse a Respuesta 2.

CONSULTA 20

“Me gustaría agendar una visita a terreno, de ser posible”

RESPUESTA 20

De acuerdo a lo que señalan las Bases Generales, la única visita programada para ir a terreno estaba calendarizada en el numeral “16. *Calendario del Concurso*” para realizarse el día martes 25 de abril a las 11:00hrs, lo cual ya fue concretado.

ACLARACIÓN DE LAS BASES GENERALES

Mediante la presente, se completa la definición de los integrantes del Jurado del Concurso, la cual se especifica en el numeral 12 de las Bases Generales del Concurso, específicamente en el integrante número 11. De esta manera, el jurado queda constituido oficialmente por las siguientes personas:

“12. JURADO DEL CONCURSO

El Jurado del presente Concurso estará integrado por las siguientes autoridades y especialistas, o sus representantes con derecho a voz y voto:

- 1.- Presidente de la CChC de Concepción, arquitecto Bernardo Suazo
- 2.- Gobernador del Biobío, o quien lo represente
- 3.- Seremi de Vivienda y Urbanismo, región del Biobío
- 4.- Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Biobío
- 5.- Representante Consejo Monumentos Nacionales
- 6.- Alcalde Ilustre Municipalidad de Concepción, o quien lo represente
- 7.- Representante Cámara de Comercio de Concepción
- 8.- Representante Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- 9.- Representante del Colegio de Arquitectos de Concepción
- 10.- Presidente Comité de Arquitectura y Urbanismo CChC
- 11.- Arquitecta Carola Illanes, especialista en restauración y conservación patrimonial
- 12.- Arquitecto/a representante de los Concursantes.”

DIRECCIÓN DEL CONCURSO
PUESTA EN VALOR MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN